

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA IMPULSO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 71, 87, 88, 90 NUMERAL 2 Y 91 FRACCIONES I, VI, IX Y XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 6, 7, 10, 11, 18 APARTADO A FRACCIONES I Y XII, 20 FRACCIÓN III Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08; 1, 2 FRACCIÓN I, 18 Y 25 DE LA LEY NÚMERO 454 DE PRESUPUESTO Y DISCIPLINA FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO; 18 FRACCIÓN I Y 106 DE LA LEY NÚMERO 814 DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE GUERRERO; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 57 Y ANEXOS 21 (E12) Y 21-A (E12), DEL DECRETO NÚMERO 160 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES PARA EL PERIODO 2022-2027.

C O N S I D E R A N D O

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, establece que su principal objetivo es lograr el Bienestar de la población.

Que la política estatal que encabeza la gobernadora Evelyn Cecilia Salgado Pineda con el lema "**Transformando Guerrero**", tiene la firme convicción de combatir de manera frontal tanto los rezagos históricos que ha padecido el estado de Guerrero, como la corrupción, bajo los principios de la Cuarta Transformación. Estos propósitos sólo se pueden lograr, escuchando las voces de las productoras y productores marginados del medio rural; promoviendo y fortaleciendo el desarrollo de capacidades de las y los habitantes del campo que han sobrevivido con grandes carencias.

Que es tiempo de un replanteamiento de las políticas públicas específicamente hacia el sector agropecuario y pesquero que

incidan en el incremento de la capacidad productiva y la calidad de vida de las y los habitantes de las localidades de las zonas rurales; por lo que se emprenden programas especiales dirigidos a grupos marginados con el fin de brindar las condiciones necesarias para el desarrollo humano en las zonas de alta y muy alta marginación del estado de Guerrero, a fin de reescribir la historia de los guerrerenses en lo individual y colectivo que permitan consolidar el crecimiento económico con equidad, estabilidad social y sustentabilidad.

Que, reconoce la importancia de dichos programas para fortalecer la producción y productividad agropecuaria que llevan a cabo las unidades de producción campesinas de las localidades de alta y muy alta marginación que por años han carecido de atención, capacitación y acompañamiento técnico en los aspectos sociales y productivos para hacer de su entorno un lugar digno, que les permita el arraigo en sus comunidades.

Que el Programa Impulso a Proyectos Productivos en Zonas de Alta Marginación, a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural tiene como objetivo general, contribuir a la seguridad alimentaria de las Unidades de Producción agrícola de municipios de alta y muy alta marginación, mediante la implementación, operación, ejecución, evaluación y administración del citado Programa que conlleve al incremento gradual de la producción de alimentos a efecto de mejorar las condiciones de vida y generar mejores ingresos para las familias del medio rural.

De lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA IMPULSO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 1. Se crea el Programa Impulso a Proyectos Productivos en Zonas de Alta Marginación, para el Ejercicio Fiscal 2022, el cual tiene por objeto contribuir a incrementar la producción y productividad del sector agropecuario, pesquero y acuícola de las localidades de alta y muy alta marginación, cuya meta es incrementar la producción de alimentos sanos con la aplicación de prácticas agroecológicas, así como incrementar la producción pesquera y acuícola.

Artículo 2. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural tendrá a su cargo la implementación, operación, ejecución, evaluación y administración del Programa Impulso a Proyectos Productivos en Zonas de Alta Marginación para el

Ejercicio Fiscal 2022, bajo los criterios de honestidad, transparencia y cero corrupción, publicidad y temporalidad, con estricto apego a la normatividad aplicable, siendo la encargada de la dispersión y asignación de los recursos del Programa apegándose plenamente a las reglas de operación.

Artículo 3. Se emiten las Reglas de Operación del Programa Impulso a Proyectos Productivos en Zonas de Alta Marginación para el Ejercicio Fiscal 2022, en las cuales se establece el procedimiento de ejecución del Programa, los principios, requisitos y condiciones que deben observarse para acceder al mismo, en los términos siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMPULSO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

1. Introducción.

1.1. Antecedentes.

Denominado Programa de Impulso a Proyectos Productivos en Zonas de Alta Marginación (PIPPZAM), se operará en el estado por primera vez, bajo la instrucción de la Gobernadora; Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, de atender a las regiones con mayor índice de marginación.

El diseño del PIPPZAM está enfocado a subsidiar a las Unidades de Producción Familiar (UPF) que se dediquen a alguna actividad agrícola, pecuaria, acuícola o pesquera, preferentemente en los 40 municipios identificados de acuerdo a la CONAPO 2020 como de alta y muy alta marginación, mediante el fortalecimiento de su infraestructura productiva y el equipamiento necesario para el desarrollo de sus actividades, así como material vegetativo, acuícola y piscícola.

Las UPF interesadas, podrán participar en la convocatoria del PIPPZAM en forma individual para solicitar el ingreso a este Programa.

2. Alineación Programática al PED y/o PND.

El presente Programa se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en cuanto a los objetivos que se comparten como lograr la autosuficiencia alimentaria y el rescate del campo. Asimismo, otro de los objetivos que se comparten es el impulso al desarrollo sostenible.

Tomando en cuenta los anteriores lineamientos nacionales, el presente PIPPZAM, se propone fortalecer a las unidades de producción familiar agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola para crear condiciones que contribuyan al incremento en la producción que permita encaminar a las familias a la autosustentabilidad.

2.1. Diagnóstico.

La problemática del sector agropecuario y pesquero en el estado de Guerrero es diversa, profunda e histórica porque ha prevalecido y se ha agravado en los últimos 50 años, sobre todo ocasionada por la corrupción y la ausencia de transparencia en el manejo del presupuesto público dirigido a beneficiar al campo.

La tabla que se presenta a continuación muestra los datos de las localidades de 100 y más habitantes por región, clasificadas como de muy alta y alta marginación en el estado de Guerrero.

Región	Total de localidades 100 y más habitantes	Localidades de Marginación Muy Alta	Localidades Marginación Alta	Suma de localidades de MMA y MA
Acapulco de Juárez	128	9	23	32
Centro	522	115	177	292
Costa Chica	525	105	144	249
Costa Grande	366	13	41	54
Montaña	627	232	252	484
Norte	392	15	71	86
Tierra Caliente	314	23	48	71
Totales	2874	512	756	1268

Fuente CONAPO, 2020.

2.1.1. Población Potencial.

El Programa se encuentra inmerso en las 512 localidades con marginación muy alta y las 756 con marginación alta, dando un total de **1,268 localidades** con un grado de marginación significativa (CONAPO, 2020), que para los fines del presente Programa constituyen el territorio universo de trabajo. Cabe mencionar que las regiones que sobresalen por el número de localidades con marginación significativa son la Montaña, Zona Centro y Costa Chica.

2.1.2. Población Objetivo.

Actualmente tenemos un total de **418,826 productoras y productores agropecuarios y pesqueros**, clasificados por rubro de actividad, siendo **la agricultura con 350,000 productoras y productores** la actividad productiva número uno, seguida de la actividad forestal con **60,521 productoras y productores forestales**, en tercer lugar se tiene a la ganadería con **58,175 productoras y productores ganaderos** y finalmente en cuarto lugar se encuentra la **pesca y acuicultura, representado por 20,130 productoras y productores** (SADER, 2022).

En el año 2017 se tenían **232,917** Unidades Económicas Rurales (UER) en el estado de Guerrero, que se caracterizaban por destinar la mayor parte de lo que producen al autoconsumo y por la generación de bajos ingresos que solo les permitían subsistir (SAGARPA-SAGADEGRO, 2018). Estas UER constituyen más específicamente nuestro universo de trabajo y que se encuentran dentro de alguno de los 40 municipios con alta o muy alta marginación según CONAPO 2020.

Estas dos fuentes de datos nos darán la pauta para elegir a las unidades de producción campesina que merecen ser subsidiadas por el presente Programa.

2.1.3. Población Beneficiaria.

Se beneficiarán un total de 1,095 unidades de producción familiar, siendo las regiones de la Montaña, Costa Chica, Zona Norte y Tierra Caliente, quienes recibirán la mayor cantidad de subsidio de parte del Programa PIPPZAM, bajo el criterio de mayor marginación significativa.

2.1.4. Población Indígena.

La región más densamente poblada del estado de Guerrero con población indígena es la Montaña, cuya marginación social es significativa, por lo que, tomando en cuenta la suma total de los subsidios de este Programa, la región de la Montaña es la más beneficiada de todas.

2.2. Fundamento Legal.

La SAGADEGRO, es la responsable en la planeación y ejecución del Programa, el cual tiene como fundamento legal, el siguiente:

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 27 fracción XX, 26 inciso a), párrafo 3 y artículo 25 párrafo 2.

- b) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 1 58, 59 y 74 en su fracción XXXVII.
- c) Ley de Administración de Recursos Materiales del Estado de Guerrero.
- d) Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 08.
- e) Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- f) Ley Número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero.
- g) Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- h) Decreto Número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2022.
- i) Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- j) Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales Estatales para el periodo 2022-2027.
- k) Todos aquellos ordenamientos normativos que sean aplicables.

2.3. Definiciones y Siglas.

Definiciones:

Acta de Asamblea: Documento por el cual las Unidades de Producción Familiar formalizan el acuerdo y voluntad de trabajar de manera asociada con un objetivo común.

Acta de Cierre: Instrumento elaborado por el área correspondiente de la SAGADEGRO en el que se darán por concluidas las actividades correspondientes al ejercicio fiscal de que se trate y validará el cierre físico-financiero.

Acta de Donación: Documento comprobatorio que formaliza y acredita la entrega del recurso y/o equipamiento e insumos productivos correspondientes por los apoyos autorizados a la campesina o campesino responsable de la Unidad de Producción Familiar.

Activos Fijos: Bienes materiales utilizados en cualquier actividad productiva y que no están destinados a la venta si no para su utilización en el proyecto.

Actores de las cadenas productivas: Son personas físicas y morales que integran los diferentes eslabones de la cadena productiva como son proveedores de insumos, de servicios técnicos y financieros, comercializadores, agroindustria, entre otros.

Apoyos: Se refiere al subsidio que se otorga a la campesina o campesino responsable de la unidad de producción familiar solicitante que cumple con los requisitos, documentos, caracterización y trámites a que se refieren los presentes lineamientos, que se financian con los recursos fiscales autorizados.

Asociación Productiva: Cualquier tipo de organización jurídicamente constituida para trabajar en las zonas rurales del estado de Guerrero.

Clave Única de Registro de Población (CURP): Es la secuencia alfanumérica que identifica a cada persona, otorgada por la Secretaría de Gobernación.

Campesina (o): Persona que se encuentra al frente y representa a la unidad de producción familiar.

Empresas rurales: Son personas morales cuyo objeto social es desempeñar funciones económicas de las cadenas productivas y en forma colectiva.

Extensionista: Profesionista contratado para prestar un servicio profesional para el desarrollo rural.

Grupo de Trabajo: Un conjunto de productoras y productores que han acordado trabajar en conjunto para llevar a cabo un proyecto productivo, a través de la firma de un acta, donde se especifica el propósito de sus acciones productivas y sociales.

Instancia Ejecutora: Unidad administrativa de la estructura del gobierno del estado encargada de operar el Programa.

Productor(a): Persona o conjunto de personas que ejercen el manejo de la unidad de producción.

Programa: Programa Impulso a Proyectos Productivos en Zonas de Alta Marginación.

Proyecto de inversión: Instrumento para la toma de decisiones sobre la pertinencia, viabilidad, sustentabilidad y rentabilidad de una inversión; establece el plan de inversiones y genera los indicadores financieros que permiten determinar la conveniencia o no, de establecer el proyecto.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC): Clave de identidad personal asignada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para identificar las actividades económicas por las cuales una persona está obligada a pagar impuestos.

Reglas de Operación: Reglas de Operación del Programa Impulso a Proyectos Productivos en Zonas de Alta Marginación, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Unidad de Producción Campesina (UPC): Son unidades de producción rural, bajo la administración de una familia que aporta trabajo a las actividades productivas.

Zonas de Atención Prioritarias Rurales: Son las señaladas en el Anexo A del Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritarias.

Siglas:

PIPPZAM: Programa Impulso a Proyectos Productivos en Zonas de Alta Marginación.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

SAGADEGRO: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero.

UPC: Unidad de Producción Campesina.

3. Objetivos y Alcances.

3.1. Objetivo General.

Elevar gradualmente la producción y productividad hacia la autosustentabilidad, mediante proyectos productivos que generen alimentación, ingresos familiares y excedentes en el mercado local, en localidades de alta y muy alta marginación en el estado de Guerrero.

3.2. Objetivos Específicos.

- a) Dotar a las familias de zonas de alta y muy alta marginación de huertos de traspatio.
- b) Dotar a las familias de zonas de alta y muy alta marginación de lotes de lechones, ovinos y caprinos.
- c) Dotar a las familias de zonas de alta y muy alta marginación de silos.
- d) Dotar a las familias de zonas de alta y muy alta marginación de estanques acuícolas.

3.3. Cobertura.

El Programa se implementará en localidades de alta y muy alta marginación.

3.4. Alcances.

El propósito del PIPPZAM es apoyar a **1,095** Unidades de Producción Familiar, residentes en localidades dentro de los 40 municipios caracterizados como de mayor marginación social, tomando en cuenta que en el año 2017 se tenían **232,917 Unidades de Producción Campesina** en el estado de Guerrero, que comparten la condición de que la mayor parte de lo que producen lo destina al autoconsumo y por la generación de bajos ingresos que solo les permiten subsistir.

4. Metas Físicas.

Paquetes de apoyos específicos que se entregarán en forma de subsidio a las familias ubicadas en las localidades de alta y muy alta marginación, por concepto de apoyo y por región.

Apoyos	Huertos Traspatio	Lechones	Ovicaprinos	Estanques Rústicos	Silos Metálicos	Total
Total Apoyos	387	414	200	66	28	1,095

5. Programación Presupuestal.

Presupuesto autorizado

Para el Programa, se cuenta con un presupuesto de \$10,262,000.00 (Diez millones doscientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), con recursos de Inversión Estatal Directa, para el ejercicio fiscal 2022.

Calendario de gasto:

Concepto	MESES 2022							TOTAL
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	
Gastos de inversión	\$1,366,310.00	\$1,431,305.00	1,431,305.00	1,431,305.00	1,431,305.00	1,431,305.00	1,431,305.00	\$9,954,140.00
Gastos de operación	\$ 99,690.00	\$ 34,695.00	34,695.00	34,695.00	34,695.00	34,695.00	34,695.00	\$307,860.00
TOTAL	\$ 1,466,000.00	\$ 1,466,000.00	1,466,000.00	1,466,000.00	1,466,000.00	1,466,000.00	1,466,000.00	\$ 10,262,000.00

5.1. Gastos de Operación.

CONCEPTO	MONTO
Gastos de inversión	\$ 9,954,140.00
Gastos de operación	307,860.00 (3%)
TOTAL	\$ 10,262,000.00

Con cargo al concepto gastos de operación, se podrán cubrir costos generados por la operación del Programa, tales como: contratación de personal; equipamiento, mobiliario, remodelación, mantenimiento de inmuebles, de equipo de cómputo y de equipo de transporte, así como consumibles, herramientas, combustibles, insumos para servicio de cafetería, papelería, alimentación, hospedaje, peajes y pasajes, para el cumplimiento de labores y/o comisiones que realice el personal propio de la estructura orgánica del gobierno del estado y el personal contratado por la SAGADEGRO, mediante autorización de la persona titular de la misma, incluyendo aquellas erogaciones que deriven de reuniones de trabajo institucionales, con productoras o productores, organizaciones sociales y/o representantes.

6. Criterios y Requisitos de Elegibilidad.

Los criterios de elegibilidad para recibir el subsidio del Programa son los siguientes:

Se otorgarán los beneficios a las familias que no hayan tenido estos tipos de apoyos en los últimos tres años, pertenecientes a las localidades asentadas dentro de los 40 municipios de alta o muy alta marginación.

El 50% de los apoyos serán otorgados a mujeres y jefas de familia de las Unidades de Producción Familiar (UPF), proporcionalmente divididos entre mujeres indígenas, afro-guerrerenses, mestizas, jóvenes, adultas, adulta mayor y discapacitadas.

7. Tipo, Monto y Periodicidad del Apoyo.

7.1. Características de los Apoyos.

La siguiente tabla muestra los tipos, montos y apoyos.

TIPO DE PAQUETE	HUERTOS TRASPATIO	LECHONES	OVICAPRINOS	ESTANQUES RÚSTICOS	SILOS METÁLICOS	TOTAL
TOTAL paquetes	387	414	200	66	28	1,095
TOTAL costos	\$5,108,400	\$1,821,600	\$914,140	\$990,000	\$1,120,000	\$9,954,140
Total Subsidio						\$9,954,140

7.2. Recursos no Devengados.

El presupuesto autorizado que no se hubiese aplicado a los fines autorizados, y los recursos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal, serán reintegrados a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero.

7.3. Resguardo de la Documentación.

El resguardo de la documentación comprobatoria de los recursos ejercidos por el Programa y la elaboración del cierre del ejercicio, estará a cargo de la SAGADEGRO.

7.4. Supervisión y Control.

La SAGADEGRO será la responsable de la operación y seguimiento del Programa e integrará un Padrón Único de Personas Beneficiarias.

8. Criterios de Selección.

En este programa solo participan las localidades de alta y muy alta marginación para lograr incidir en el objetivo planteado y a familias o personas que no hayan tenido estos tipos de apoyos en los últimos tres años.

8.1. Casos Especiales.

En caso de presentarse alguna situación no prevista, se acudirá a la colaboración interinstitucional como a las autoridades municipales, comisarios municipales, comisariados(as) ejidales y comunales, instituciones educativas locales y a la colaboración de instituciones gubernamentales con conocimiento del territorio, a fin de resolver situaciones no previstas, en caso de presentarse.

8.2. Casos de Emergencia o Desastre.

Con el fin de evitar la interrupción de la operación del Programa en caso de que exista una Declaratoria de Emergencia o de Desastre, la SAGADEGRO podrá adelantar la entrega de Apoyos Económicos a la población beneficiaria del Programa que se encuentre inmersa en la zona de desastre, así como ayuda humanitaria para mitigar sus necesidades prioritarias por la emergencia social o desastre natural.

8.3. Suspensión o Cancelación del Programa Social.

La SAGADEGRO, dependencia o entidad paraestatal ejecutora podrá suspender y/o cancelar la operación, del programa, cuando no exista las condiciones sociales-económicas entre las partes, cuando una de las personas beneficiarias no acate las disposiciones de estos lineamientos y otras señaladas por los ejecutores que afecte la norma estatal o cuando lo determine la persona titular del ejecutivo estatal y por problemas de gobernabilidad.

8.4. Integración del Padrón de Personas Beneficiarias.

Se dispondrá de una base de datos en la Dirección General de Proyectos Especiales de la SAGADEGRO para registrar a las personas solicitantes del subsidio del PIPPZAM y formarán parte de un Padrón Único de Personas Beneficiarias, el cual será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente; los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en las presentes Reglas de Operación del Programa.

9. Mecánica Operativa del Programa Social.

9.1. Instancia Ejecutora y/o Responsable.

La SAGADEGRO, será la responsable directa de la ejecución del Programa quien será la responsable de registrar las solicitudes presentadas por las y los productores y quien revisará, integrará y procederá a realizar el trámite de pago ante la Delegación Administrativa. Esta delegación, realizará el pago de los apoyos adquiridos al proveedor correspondiente, en coordinación con las y los productores beneficiados, hasta la integración del acta de donación y las facturas de los bienes adquiridos.

9.2. Proceso de incorporación al Programa Social.

Una vez que se publiquen las Reglas de Operación del Programa, la SAGADEGRO, dará inicio a la promoción y difusión para dar a conocer la mecánica operativa para tener acceso a los paquetes de apoyo subsidiados por el PIPPZAM, a través de sus delegaciones regionales, así como la página oficial de la SAGADEGRO: campoguerrero.gob.mx.

Se estarán recibiendo las solicitudes de apoyo en las oficinas de SAGADEGRO, Dirección General de Proyectos Especiales: Carretera Nacional México-Acapulco, Km 274.5, Col Burócratas, CP. 39090, Chilpancingo, Gro. Tel 747-47-192-10. Atención al público de 9:00hrs a 3:00pm de lunes a viernes.

10. Evaluación.

El proceso de evaluación es un mecanismo interno que estable la dependencia ejecutora para medir los resultados del Programa y de los proyectos apoyados, cuidando en todo momento que se cumpla con los objetivos y metas establecidas.

Los resultados del Programa o de los proyectos ejecutados podrán ser evaluados por instituciones académicas y/o de investigación, que cuenten con reconocimiento y experiencia en la materia y puedan determinar si las dependencias normativas y ejecutoras aplicaron criterios de eficiencia, eficacia, economía, calidad de los servicios e impacto social alcanzado.

La SAGADEGRO, será la responsable de atender las evaluaciones a las que haya lugar.

10.1. Indicadores (Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Anexo 1).

Los indicadores se encuentran en congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional y adoptada por el Gobierno del estado de Guerrero, para la construcción de los indicadores se siguió la Metodología de Marco Lógico.

A continuación, se plasman las fichas de indicadores de desempeño:

Ficha Técnica
Indicadores de Desempeño

EJE: II - Guerrero Próspero con perspectiva de género e intercultural.				
OBJETIVO: 2.2 Impulsar la productividad del sector agropecuario y pesquero para garantizar la seguridad alimentaria				
ESTRATEGIA: 2.2.1 Fortalecer los sectores agropecuario y pesquero y crear condiciones para aumentar la competitividad y la autosuficiencia para garantizar la seguridad alimentaria en la entidad				
LINEA DE ACCIÓN: Implementar políticas públicas diferenciadas, según las características de la región, de la producción y las áreas de oportunidad para potencializar el desarrollo económico.				
Datos de Identificación del indicador				
Clave	Nombre			Fuente
1 E12 3 2 1 S 26 1.3 4311 2	Incremento de la producción agropecuaria y acuícola en el Estado			SIAP 2020
Definición		Tipo		Dimensión
El indicador mide la tasa de crecimiento de la producción anual		Estrategico		Eficacia
Método de Cálculo			Unidad de Medida	
IP= PAAC-PAAn/ PAAn*100			Porcentaje	
Frecuencia de medición	Desagregación geográfica	Serie de información disponible		
Anual	Estatal	Existe una línea base que cuantifica tasa de crecimiento de la producción estimada en el 2020 y que es la variable de referencia para medir incremento de esta.		
Sentido del indicador		Línea base		
Ascendente		Año	Periodo	Valor
		2020	1	0%
Parámetros de Semaforización		Metas		
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo
0.5%	0.1-0.4%	<0.1%	2022	1
Variables que conforman el indicador				
Nombre		Unidad de medida	Fuente de información	
IP= Incremento de la Producción		Porcentaje	SIAP 2020	
Nombre		Unidad de medida	Fuente de información	
PAAC: Producción del Año Actual PAAn: Producción del Año Anterior		Toneladas	SIAP 2020	
Observaciones				
La tasa de crecimiento de la producción se obtendrá de acuerdo al total de producción de los años 2021 y 2022.				
Responsable del indicador				
Nombre del Servidor Público		Dependencia	Área	
Lic. Betzy Guadalupe Rosas Navarrete		SAGADEGRO	Unidad de Información y Estadística Agropecuaria	
Nombre del puesto, encargo o comisión		Teléfono	Correo electrónico	
Responsable de la Unidad de Información y Estadística Agropecuaria		7474719210 Ext 27149		
Elaboró		Revisó	Autorizó	
MVZ. Demian Cigarroa de la Rosa		Lic. Vladimir Barrera Fuerte	Dr. Jorge Peto Calderon	
Director de Atención a Productores de Menores Ingresos de la SAGADEGRO		Subsecretario de Desarrollo Rural Sustentable de la SAGADEGRO	Secretario de la SAGADEGRO	

Dirección General de Evaluación de Indicadores del Desempeño y de Gestión

Palacio de Gobierno, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@guerrero.gob.mx

Ficha Técnica
Indicadores de Desempeño

EJE: II - Guerrero Próspero con perspectiva de género e intercultural.					
OBJETIVO: 2.2 Impulsar la productividad del sector agropecuario y pesquero para garantizar la seguridad alimentaria					
ESTRATEGIA: 2.2.1 Fortalecer los sectores agropecuario y pesquero y crear condiciones para aumentar la competitividad y la autosuficiencia para garantizar la seguridad alimentaria en la entidad					
LINEA DE ACCIÓN: Implementar políticas públicas diferenciadas, según las características de la región, de la producción y las áreas de oportunidad para potencializar el desarrollo económico.					
Datos de Identificación del indicador					
Clave	Nombre				Fuente
1 E12 3 2 1 S 26 1.3 4311 2	Solicitudes beneficiadas con el subsidio de programa				Solicitudes Recibidas
Definición			Tipo	Dimensión	
El indicador mide el porcentaje de unidades de producción atendidas en relación a las solicitudes registradas en la Secretaría			Estrategico	Eficacia	
Método de Cálculo				Unidad de Medida	
SB= SA / SR*100				Porcentaje	
Frecuencia de medición	Desagregación geográfica		Serie de información disponible		
Anual	Estatal		Al no existir datos de este programa es importante conocer el porcentaje real de solicitudes que se atienden de alta marginación.		
Sentido del indicador		Línea base			
Ascendente		Año	Periodo	Valor	
		2021	1	0%	
Parámetros de Semafización		Metas			
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor
15%	5-14%	<5%	2022	1	15%
Variables que conforman el indicador					
Nombre			Unidad de medida	Fuente de información	
SB= Solicitudes Beneficiadas			Porcentaje	Solicitudes Recibidas	
Nombre			Unidad de medida	Fuente de información	
SA: Solicitudes Atendidas SR: Solicitudes Recibidas			Número Unidades Beneficiadas Número de Solicitudes Recibidas	Solicitudes Recibidas	
Observaciones					
El indicador medirá el porcentaje de unidades apoyadas en relación a las solicitudes recibidas, con lo cual conoceremos el alcance y el impacto que podría tener en la producción del Estado.					
Responsable del indicador					
Nombre del Servidor Público			Dependencia	Área	
Lic. Betzy Guadalupe Rosas Navarrete			SAGADEGRO	Unidad de Información y Estadística Agropecuaria	
Nombre del puesto, encargo o comisión			Teléfono	Correo electrónico	
Responsable de la			7474719210 Ext 27149		
Unidad de Información y Estadística Agropecuaria					
Elaboró		Revisó		Autorizó	
MVZ. Demian Cigarroa de la Rosa		Lic. Vladimir Barrera Fuerte		Dr. Jorge Peto Calderon	
Director de Atención a Productores de Menores Ingresos de la SAGADEGRO		Subsecretario de Desarrollo Rural Sustentable de la SAGADEGRO		Secretario de la SAGADEGRO	

Dirección General de Evaluación de Indicadores del Desempeño y de Gestión

Palacio de Gobierno, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@guerrero.gob.mx

Ficha Técnica
Indicadores de Desempeño

EJE: II - Guerrero Próspero con perspectiva de género e intercultural.					
OBJETIVO: 2.2 Impulsar la productividad del sector agropecuario y pesquero para garantizar la seguridad alimentaria					
ESTRATEGIA: 2.2.1 Fortalecer los sectores agropecuario y pesquero y crear condiciones para aumentar la competitividad y la autosuficiencia para garantizar la seguridad alimentaria en la entidad					
LINEA DE ACCIÓN: Implementar políticas públicas diferenciadas, según las características de la región, de la producción y las áreas de oportunidad para potencializar el desarrollo económico.					
Datos de Identificación del indicador					
Clave		Nombre			Fuente
1 E12 3 2 1 S 26 1.3 4311 2		Unidades de producción familiar de subsistencia capacitados en el proyecto productivo			Informes de Avance Físico
Definición			Tipo	Dimensión	
El indicador mide el porcentaje de unidades de producción familiar capacitadas en relación a las capacitaciones brindadas y las unidades beneficiadas			Estrategico	Eficiencia	
Método de Cálculo				Unidad de Medida	
UPFC= UPFAC / UPFB*100				Porcentaje	
Frecuencia de medición		Desagregación geográfica		Serie de información disponible	
Anual		Estatal		Al no existir una base, se pretende conocer el porcentaje real de capacitaciones que se brindaran a las unidades beneficiadas.	
Sentido del indicador		Línea base			
		Año	Periodo	Valor	
Ascendente		2021	1	0%	
Parámetros de Semaforización			Metas		
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor
85%	50 - 84%	<50%	2022	1	85%
Variables que conforman el indicador					
Nombre			Unidad de medida	Fuente de información	
UPFC= Unidades de Producción Familiar Capacitadas			Porcentaje	Informes de Avance Físico	
Nombre			Unidad de medida	Fuente de información	
UPFAC: Unidades de Producción Familiar que Asistieron a Capacitación UPFB: Unidades de Producción Familiar Beneficiadas			Número de Unidades Capacitadas Número Unidades Beneficiadas	Actas de Capacitación Informes de Avance Físico	
Observaciones					
El indicador busca medir que tan bien se han utilizados los recursos en la producción de resultados en las unidades beneficiadas con la capacitación.					
Responsable del indicador					
Nombre del Servidor Público			Dependencia	Área	
Lic. Betzy Guadalupe Rosas Navarrete			SAGADEGRO	Unidad de Información y Estadística Agropecuaria	
Nombre del puesto, encargo o comisión			Teléfono	Correo electrónico	
Responsable de la			Unidad de Información y Estadística Agropecuaria	7474719210 Ext 27149	
Elaboró		Revisó		Autorizó	
MVZ. Demian Cigarroa de la Rosa		Lic. Vladimir Barrera Fuerte		Dr. Jorge Peto Calderon	
Director de Atención a Productores de Menores Ingresos de la SAGADEGRO		Subsecretario de Desarrollo Rural Sustentable de la SAGADEGRO		Secretario de la SAGADEGRO	

Dirección General de Evaluación de Indicadores del Desempeño y de Gestión

Palacio de Gobierno, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@guerrero.gob.mx

Ficha Técnica
Indicadores de Desempeño

EJE: II - Guerrero Próspero con perspectiva de género e intercultural.					
OBJETIVO: 2.2 Impulsar la productividad del sector agropecuario y pesquero para garantizar la seguridad alimentaria					
ESTRATEGIA: 2.2.1 Fortalecer los sectores agropecuario y pesquero y crear condiciones para aumentar la competitividad y la autosuficiencia para garantizar la seguridad alimentaria en la entidad					
LINEA DE ACCIÓN: Implementar políticas públicas diferenciadas, según las características de la región, de la producción y las áreas de oportunidad para potencializar el desarrollo económico.					
Datos de Identificación del indicador					
Clave	Nombre				Fuente
1 E12 3 2 1 S 26 1.3 4311 2	Incremento de la producción agropecuaria y acuícola en Unidades de Producción Familiar de Subsistencia Beneficiadas				Encuestas
Definición			Tipo	Dimensión	
El indicador proporciona el incremento de la producción agropecuaria y acuícola en las unidades de producción familiar con base a su producción previo al subsidio del programa			Estrategico	Eficiencia	
Método de Cálculo					Unidad de Medida
IPU= PUAAC-PUAAn/ PUAAn*100					Porcentaje
Frecuencia de medición		Desagregación geográfica		Serie de información disponible	
Anual		Estatal		Al no existir una base, se pretende conocer el porcentaje real del incremento en las unidades de producción beneficiadas y realizar un ejercicio de comparación sobre dicho incremento de acuerdo a las capacitaciones brindadas.	
Sentido del indicador			Línea base		
Ascendente			Año	Periodo	Valor
			2021	1	0%
Parámetros de Semaforización			Metas		
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor
30%	10 - 20%	<10%	2022	1	30%
Variables que conforman el indicador					
Nombre			Unidad de medida	Fuente de información	
IPU= Incremento de la Producción en las Unidades de Producción Familiar de Subsistencia			Porcentaje	Encuestas	
Nombre			Unidad de medida	Fuente de información	
PUAAC: Producción de la Unidad del Año Actual PUAAn: Producción de la Unidad del Año Anterior			Kilogramos/cantidad de producción	Encuestas	
Observaciones					
El indicador busca medir el incremento de la producción de las Unidades comparando la producción previo al subsidio y con la capacitación.					
Responsable del indicador					
Nombre del Servidor Público			Dependencia	Área	
Lic. Betzy Guadalupe Rosas Navarrete			SAGADEGRO	Unidad de Información y Estadística Agropecuaria	
Nombre del puesto, encargo o comisión			Teléfono	Correo electrónico	
Responsable de la Unidad de Información y Estadística Agropecuaria			7474719210 Ext 27149		
Elaboró		Revisó		Autorizó	
MVZ. Demian Cigarroa de la Rosa		Lic. Vladimir Barrera Fuerte		Dr. Jorge Peto Calderon	
Director de Atención a Productores de Menores Ingresos de la SAGADEGRO		Subsecretario de Desarrollo Rural Sustentable de la SAGADEGRO		Secretario de la SAGADEGRO	

Dirección General de Evaluación de Indicadores del Desempeño y de Gestión

Palacio de Gobierno, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@querrero.gob.mx

Ficha Técnica
Indicadores de Desempeño

EJE: II - Guerrero Próspero con perspectiva de género e intercultural.					
OBJETIVO: 2.2 Impulsar la productividad del sector agropecuario y pesquero para garantizar la seguridad alimentaria					
ESTRATEGIA: 2.2.1 Fortalecer los sectores agropecuario y pesquero y crear condiciones para aumentar la competitividad y la autosuficiencia para garantizar la seguridad alimentaria en la entidad					
LINEA DE ACCIÓN: Implementar políticas públicas diferenciadas, según las características de la región, de la producción y las áreas de oportunidad para potencializar el desarrollo económico.					
Datos de Identificación del indicador					
Clave	Nombre				Fuente
1 E12 3 2 1 S 26 1.3 4311 2	Avance financiero del programa				Informes de Avance Físico-Financiero
Definición			Tipo	Dimensión	
El indicador proporciona el porcentaje de avance financiero del programa en relación al avance físico de entrega del subsidio a las unidades de producción			Estrategico	Economía	
Método de Cálculo				Unidad de Medida	
AF= PE / PA*100				Porcentaje	
Frecuencia de medición		Desagregación geográfica		Serie de información disponible	
Anual		Estatal		Al no existir una base, se pretende conocer el porcentaje real del incremento en las unidades de producción beneficiadas y realizar un ejercicio de comparación sobre dicho incremento de acuerdo a las capacitaciones brindadas.	
Sentido del indicador		Línea base			
Ascendente		Año	Periodo	Valor	
		2021	1	0%	
Parámetros de Semaforización			Metas		
Verde	Amarillo	Rojo	Año	Periodo	Valor
100%	10 - 90%	<10%	2022	1	100%
Variables que conforman el indicador					
Nombre			Unidad de medida	Fuente de información	
AF= Avance Financiero			Porcentaje	Informes de Avance Físico-Financiero	
Nombre			Unidad de medida	Fuente de información	
PE: Presupuesto Ejercido		PA:	Pesos (M.N.)	Informes de Avance Físico-Financiero	
Presupuesto Autorizado					
Observaciones					
El indicador busca medir el avance financiero en relación al avance físico durante el ejercicio.					
Responsable del indicador					
Nombre del Servidor Público			Dependencia	Área	
Lic. Betzy Guadalupe Rosas Navarrete			SAGADEGRO	Unidad de Información y Estadística Agropecuaria	
Nombre del puesto, encargo o comisión			Teléfono	Correo electrónico	
Responsable de la Unidad de Información y Estadística Agropecuaria			7474719210 Ext 27149		
Elaboró		Revisó		Autorizó	
MVZ. Demian Cigarroa de la Rosa		Lic. Vladimir Barrera Fuerte		Dr. Jorge Peto Calderon	
Director de Atención a Productores de Menores Ingresos de la SAGADEGRO		Subsecretario de Desarrollo Rural Sustentable de la SAGADEGRO		Secretario de la SAGADEGRO	

Dirección General de Evaluación de Indicadores del Desempeño y de Gestión

Palacio de Gobierno, Edificio Tierra Caliente, planta baja, correo electrónico: dge.seplader@guerrero.gob.mx

10.2. Seguimiento.

El seguimiento del Programa se realizará por la Dirección General de Proyectos Especiales de la SAGADEGRO de la siguiente forma: se realizarán dos visitas de seguimiento escalonadas a las UPF que fueron beneficiadas con el PIPPZAM para constatar el grado de avance que lleven en su conformación y funcionamiento, así como para evaluar el proceso y finalización de los paquetes de subsidio entregados. Se diseñará un formato para darle seguimiento al desarrollo de estos apoyos y también se diseñará un cuestionario para evaluar el proceso y conclusión de estos subsidios. Para el desarrollo de estas actividades se pedirá la colaboración de otras dependencias gubernamentales cuya área de trabajo sean las zonas rurales, así como a los centros educativos del nivel superior.

10.3. Auditoría.

Los recursos ejercidos en el Programa, podrán ser fiscalizados por la Auditoría Superior del Estado y demás instancias que el ámbito de sus respectivas atribuciones resulte competente.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la Auditoría Superior del Estado mantendrá un seguimiento interno que permita emitir los informes de las revisiones practicadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma, de las irregularidades detectadas, hasta su total solventación.

11. Mecanismos de Entrega de Apoyo.

Las y los productores que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad, y que hayan cumplido en tiempo y forma con el trámite de entrega de la documentación establecida en las presentes Reglas de Operación, serán susceptibles de apoyo de acuerdo al recurso asignado en el Programa.

12. Derechos y Obligaciones de las Personas Beneficiadas.

a) Derechos.

A continuación, se dan a conocer los derechos de las y los participantes en el PIPPZAM:

- Toda persona responsable de una unidad de producción familiar de subsistencia del sector agropecuario y pesquero de localidades de alta o muy alta marginación, preferentemente, tiene derecho a participar y a beneficiarse del PIPPZAM, de

acuerdo con los principios rectores de desarrollo social, así como a recibir un trato digno y respetuoso en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Recibir asesoría por parte de las instancias ejecutoras o extensionistas del PIPPZAM.
- Ejercer los medios de defensa contra los actos que afecten sus intereses como beneficiarios(as).

b) Obligaciones.

Las y los responsables de las unidades de producción familiar de subsistencia beneficiados por el PIPPZAM están obligados(as) a:

- ✓ Dar buen uso, conservación y/o mantenimiento a los bienes recibidos.
- ✓ Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados para realizar visitas de inspección y monitoreo de los apoyos otorgados.
- ✓ Seguir las recomendaciones técnico-productivas emitidas por las instancias de gobierno.
- ✓ Mantener los apoyos por un plazo mínimo de tres años con el fin de que estén disponibles para las supervisiones físicas y documentales de las instancias de control y fiscalización.
- ✓ Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidos en las Reglas de Operación.
- ✓ Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso para la entrega del subsidio, verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la instancia ejecutora, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados.
- ✓ En caso de que por razones técnicas o financieras se requiera hacer adecuaciones o cambios en el proyecto, podrán realizarse siempre y cuando no se cambie el objeto del proyecto, deberá solicitar autorización previa por escrito a la Instancia Ejecutora, quien lo resolverá dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, en

caso contrario se entenderá que fue resuelto en sentido negativo.

- ✓ Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que la información y documentación que presenta, entrega e informa es verdadera y fidedigna durante el proceso y comprobación del apoyo.

12.1. Causales de Suspensión o Baja de las Personas Beneficiadas

Las causales de suspensión o baja de las personas beneficiadas por el PIPPZAM, tienen que ver con el incumplimiento de sus obligaciones, expresadas anteriormente.

12.2. Proceso de Baja.

Las y los beneficiarios del Programa que incumplan con las obligaciones, y/o presenten documentos falsos, la instancia normativa, definirá la sanción a la que se hará acreedor; requiriendo la devolución del incentivo otorgado, más los productos financieros generados y será registrado por parte de la instancia ejecutora o la unidad responsable en el directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos, hasta en tanto no se subsane el incumplimiento detectado.

13. Instancias Participantes.

Para este Programa, los recursos provienen del estado, a través de Inversión Estatal Directa y con la posibilidad de mezclas de recursos con los municipios y dependencias gubernamentales con impacto en el campo, que tengan interés de invertir recursos propios en el Programa, en un porcentaje flexible, de acuerdo a las condiciones de los gobiernos municipales y otras dependencias gubernamentales con actividades en el ramo agropecuario y pesquero.

13.1. Instancia Normativa.

La Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, vigilarán que la ejecución del Programa sea con apego a la normatividad para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas trazados.

14. Transparencia.

Con fundamento en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, trimestralmente se carga

a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información correspondiente a cada trimestre. La información respecto de los programas de transparencia, infraestructura social y apoyos, deberán contener: Nombre del Programa, periodo de actualización, fecha de autorización, nombre de la beneficiaria o beneficiario, monto, fecha de pago, la información de los programas que desarrollaron a lo largo del ejercicio. Periodo de conservación de la información: Información del ejercicio de curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.

14.1. Promoción y Difusión del Programa Social.

La SAGADEGRO, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, dará difusión a la Convocatoria del PIPPZAM 2022 a nivel estatal, a través de sus Delegaciones Regionales, sobre todo en los municipios de mayor marginación. La atención a las y los beneficiarios potenciales se realizará de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas en las instalaciones de las Delegaciones Regionales la SAGADEGRO, sito en carretera nacional México - Acapulco, km. 274.5 Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo Guerrero, línea de atención 747 471 92 10 ext. 27110 y 27109. Asimismo, la convocatoria se dará a conocer en la página web: campoguerrero.gob.mx

14.2. Contraloría Social.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado será la autoridad competente para llevar a cabo la supervisión y verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora.

Se establecerán acciones de control, vigilancia y evaluación, bajo un esquema de derechos y compromisos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental se realice en términos de transparencia, eficacia y honradez.

14.3. Protección de Datos Personales.

La protección de datos se refiere a los derechos de las personas cuyos datos se recogen, se mantienen y se procesan, así como saber qué datos están siendo retenidos y usados, asimismo de corregir las inexactitudes.

14.4. Quejas y Denuncias.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general por la presunción de actos de corrupción o desvío de recursos por parte de servidoras o servidores públicos, se captarán por la

Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Auditoría Superior del Estado, a través de denuncias por escrito, vía internet, vía telefónica y por comparecencia del interesado. El sitio es www.contraloria.guerrero.gob.mx, y al teléfono 01 800 000 7422.

- ✓ La Persona denunciante o quejosa deberá presentar los datos siguientes:
- ✓ Nombre de la servidora o servidor público.
- ✓ Dependencia de adscripción.
- ✓ Objeto de la denuncia.
- ✓ Nombre y domicilio de la persona denunciante o quejosa.
- ✓ Identificación Oficial.

14.5. Acciones de Blindaje.

Para blindar al Programa del clientelismo y que no sea utilizado para usos partidistas, en la documentación oficial siempre se deberá incluir la leyenda siguiente:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

14.6. Acta de Donación (Anexo 2).

Para cada una de las obras terminadas o acciones entregadas, se elaborará un acta de donación, en la que participará un representante de la SAGADEGRO y la o el productor beneficiado responsable de la unidad de producción familiar de subsistencia.

A dicho acto, se invitará oportunamente al Órgano Interno de Control y a las autoridades Municipales. De conformidad con el acta de donación, la comunidad o el orden de gobierno que recibe las obras o acciones, deberá hacer explícito en el acta el compromiso de vigilar su adecuada operación y darle el mantenimiento correspondiente.

El acta de donación forma parte del expediente de la obra y/o acción y que constituye la prueba documental que certifica la existencia de la misma.

Es responsabilidad de la SAGADEGRO, resguardar las actas de donación, así como el expediente de la obra o acción.

15. Perspectiva de Género.

El Programa ha incorporado la perspectiva de igualdad de género con el propósito de contribuir al acceso de las mujeres a los beneficios de este Programa en igualdad de condiciones; de esta manera se buscará sistemáticamente que los beneficios de este Programa lleguen de manera equitativa a mujeres y hombres productores que se encuentren en una condición de subsistencia para fortalecer sus procesos productivos. Asimismo, se buscará asegurar que las mujeres expresen sus opiniones e ideas a lo largo de este proceso y estén presentes en la toma de decisiones, así como promover la conciencia ambiental en mujeres y hombres con el fin de avanzar en los objetivos planteados en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

16. Enfoque de Derechos.

Conforme al artículo 3 segundo párrafo de la Convención sobre los derechos del niño establece que "Los Estados Partes" se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomará todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental, se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas de Operación, sin discriminación alguna.

Bajo el mismo enfoque la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la SAGADEGRO realizará las acciones y tomará medidas con un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.

Todas las personas servidoras públicas involucradas en la operación del Programa deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios del Programa, con base en los principios de

universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

En la aplicación del Programa, se harán valer los derechos de las personas beneficiarias tomando en consideración los factores de desigualdad que pudieran poner en riesgo de vulnerabilidad a personas que pertenecen a grupos históricamente discriminados, como lo son niñas y niños, jóvenes, personas con discapacidad, personas en situación de calle, en situación de desplazamiento interno, mujeres, personas migrantes, afrodescendientes, y a aquellas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, entre otros, tomando en consideración sus circunstancias y necesidades, a fin de contribuir a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

17. Acciones Contra el SARS-COV 2.

En atención a la pandemia por COVID-19, la SAGADEGRO llevará a cabo las medidas sanitarias oficiales en la recepción de las solicitudes de apoyo, así como en la entrega de los apoyos, a fin de evitar la propagación de contagios, asegurando de esta manera llevar a cabo el desarrollo de las actividades en forma confiable para todas y todos los involucrados en los trabajos que genere la dinámica del PIPPZAM.

18. Anexos que Reflejen la Entrega del Apoyo (Económico, Especie o Servicios).

Anexo 1.- MIR.

Anexo 2.- Acta de Entrega o Donación.

Anexo 3.- Solicitud de Apoyo.

ANEXO 2**ACTA DE DONACIÓN**

En la localidad de _____, perteneciente al municipio de _____, siendo las _____ horas del día ____ del mes de _____ del año 2022, se reunieron los siguientes:

PARTICIPANTES

El (a) C. _____, quien acredita ser el representante de la Unidad de Producción Familiar de Subsistencia y beneficiario (a) de los apoyos recibidos a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, con recursos de Inversión Estatal Directa –Programa Impulso a Proyectos Productivos 2022, a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable del Gobierno del Estado de Guerrero, motivo por el cual se hace:

CONSTAR

La recepción a la entera satisfacción, por el (a), beneficiario (a), de los bienes y/o servicios los cuales se describen a continuación:

N	CONCEPTO	U. DE M.	CANTIDAD	TOTAL DE APOYO GUBERNAMENTAL
	TOTAL:			

Mediante factura (s) número ____ de fecha _____, expedida (s) por _____, se comprueba la adquisición de los bienes de capital descritos en la parte superior.

EL(LA) BENEFICIARIO(A):**Se obliga a:**

- Dar buen uso, conservación y/o mantenimiento de los bienes recibidos, y
- Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de coordinación, supervisión y control de los niveles de gobierno facultados para realizar visitas de inspección y monitoreo de los apoyos otorgados.
- Seguir las recomendaciones técnico-productivas emitidas por las instancias de gobierno.

Asimismo, el(la) beneficiario(a) se compromete a que el bien o bienes adquiridos con el apoyo otorgado, serán custodiados bajo su responsabilidad por un plazo mínimo de tres años con el fin de que estén disponibles para las supervisiones físicas y documentales de las instancias de control y fiscalización.

Una vez leída la presente, siendo las _____ horas de la misma fecha de su inicio, se firma para constancia por los(as) que en ella intervinieron.

Entrega

Nombre y firma del(a) que entrega

Recibe

Nombre y firma del Beneficiario(a)

Visto Bueno

**SAGADEGRO
Nombre, firma y cargo del Funcionario(a)**

ANEXO 3

PROGRAMA IMPULSO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN ZONAS DE ALTA MARGINACIÓN 2022

SOLICITUD DE APOYO

Lugar y Fecha _____

DR. JORGE PETO CALDERON
SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO
P R E S E N T E

El (La) que suscribe la presente C: _____, representante de la Unidad de Producción Familiar de Subsistencia, originario (a) de la localidad de _____ Municipio de _____ del Estado de Guerrero., tengo a bien, solicitarle apoyo del **Programa Impulso a Proyectos Productivos en Zonas de Alta Marginación 2022**, para la adquisición de:

N	CONCEPTO DE APOYO	U. DE M.	CANTIDAD
	TOTAL:		

Dicho apoyo, es necesario para complementar la actividad productiva a la que nos dedicamos, con lo cual pretendemos mejorar los ingresos y otorgar a nuestras familias una mejor calidad de vida.

En espera de ser favorecido(a), reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. _____

(Nombre y Firma del representante)

Adjuntar copia simple de la credencial de elector INE.

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo. Se abrogan todas las disposiciones que contravengan a las presentes Reglas de Operación del Programa Impulso a Proyectos Productivos en Zonas de Alta Marginación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Tercero. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las Reglas de Operación del Programa Impulso a Proyectos Productivos en Zonas de Alta Marginación, subsecuentes o sus modificaciones serán emitidas por la persona titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, responsable directa de la operación y ejecución de estas.

Dado en el "Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", el inmueble ubicado en el número 62, Edificio Norte Planta Baja, en Boulevard René Juárez Cisneros, Código Postal 39074, Colonia Ciudad de los Servicios, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del estado de Guerrero, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

MTRO. LUDWIG MARCIAL REYNOSO NUÑEZ.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.

DR. JORGE PETO CALDERÓN.

Rúbrica.